I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Ciudad de México a 28 de Mayo de 2019
JMC/1er. CONGRESO/257/2019

MTRA. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
PRESENTE

Anexo al presente oficio CONAPRED/PC/222/2019 de parte de la C. Alexandra Haas Paciuc Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, lo anterior para que se haga del conocimiento de los Diputados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00005455
FECHA: 28/5/19
HORA: 14:05 hr
RECIBIÓ:

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
PRESIDENCIA

CONAPRED/PC/222/2019
Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), como órgano del Estado mexicano encargado de la prevención y eliminación de la discriminación, se congratula de la postura asumida por el Congreso de la Ciudad de México respecto de las observaciones emitidas por la Jefatura de Gobierno de esa Ciudad, en relación a la supresión de la fracción VII del artículo 27 de la nueva Ley de Cultura Cívica que sanciona como una falta administrativa el invitar a ejercer el trabajo sexual, ejercerlo, así como solicitar dicho servicio.

Se estima que la decisión adoptada por las y los Diputados de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México en el sentido de modificar su criterio respecto a la criminalización y estigmatización del trabajo sexual, abre el camino para armonizar el contenido de la nueva Ley de Cultura Cívica con el marco jurídico vigente de reconocimiento y protección de los derechos humanos, previsto tanto en la Constitución Política de la Ciudad de México, como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, propicia un espacio de reflexión acerca de los prejuicios y estereotipos relacionados con el trabajo sexual y de las condiciones de violencia, discriminación y abuso que enfrentan las personas que lo ejercen, con la posibilidad de proponer una solución legislativa que, más allá de eliminar la criminalización del trabajo sexual, se encamine al reconocimiento, garantía y protección de los derechos de las personas trabajadoras sexuales en la Ciudad de México.

Es por ello que este Consejo Nacional celebra la adopción de todas aquellas medidas legislativas encaminadas a los fines antes descritos.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALEXANDRA HAAS PACIUC
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

lpfr